

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 725.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación del Sr. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en La Carolina, Emir Fabricio Emmanuel Albarado Magallanes, por la cual solicita se autorice el traslado de la oficina de atención al público del Juzgado a su cargo, al Complejo Histórico Cultural “Juan Crisóstomo Lafinur”, en virtud del ofrecimiento por parte del Director del referido Complejo de un espacio físico disponible en el mismo, para el funcionamiento de tal Juzgado y el cronograma propuesto para atención al público.-

Que por Acuerdo N° 413/2018, se autorizaron los cronogramas de atención al público de los distintos Jueces de Paz Legos de la Provincia.-

Que habiéndose analizado los fundamentos expuestos por el referido Juez de Paz Lego de La Carolina, es procedente receptar lo solicitado, modificando el establecido en el Acuerdo N° 413/2018.-

Por ello y de conformidad a lo dispuesto en el art. 42 incs .9 y 21 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de la oficina del Juzgado de Paz Lego con asiento en La Carolina a un nuevo espacio físico, ubicado en el Complejo Histórico Cultural “Juan Crisóstomo Lafinur” de tal localidad.-

II) AUTORIZAR el cronograma de atención al público propuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Paz Lego con asiento en La Carolina, modificando parcialmente el punto I) del Acuerdo N° 413/2018, en lo que respecta al mencionado Juzgado, quedando el referido cronograma establecido conforme a

continuación se detalla, sin perjuicio de la realización de diligencias y atención de las cuestiones de urgencia:

Departamento Coronel Pringles

Juzgado de Paz Lego con asiento en La Carolina

Lunes, Martes, Miércoles y Jueves de 8:00 a 14:00 hs.: atención al público en La Carolina.

Viernes: tareas administrativas fuera del Juzgado. -

III) ORDENAR la publicación del presente Acuerdo, por un día, en el Boletín Oficial y Judicial. -

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-